

**EDICTO**

**ASUNTO: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN**

**CONVOCATORIA BONO INFANTIL MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES 2022**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes del Bono Infantil Municipal para la escolarización de menores de 0 a 3 años en centros autorizados de Educación Infantil en el municipio de Mutxamel, año 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 y 10 de las Bases que regulan dicha convocatoria, se procede a publicar el listado de solicitudes, a fin de subsanar errores o aportar documentación necesaria.

	ALUMNO	SOLICITANTE	SUBSANACIÓN
1	A. V., G.	PATRICIA VIUDEZ LUCIO	1, 2 Y 4
2	A. C., D.	CARLA CASTILLO FERNANDEZ YANEZ	1
3	A. M., A.	ESTER MARTINEZ MARTIN	1
4	A. S., A.	ISABEL SEPULVEDA SANCHEZ	1 y 2
5	B. M., GJ	JOSE MOLINA GOMEZ	1, 2 y 3
6	B. R., M.	VANESA RUBIO CASTILLO	1 Y 2
7	B. Q., T.	LINDA BOSSHARDT FERNANDEZ	6
8	E. R., D.	Mª ANGELES RODRIGUEZ TUDELA	2
9	E. R., N	YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5
10	G. S., C.	IRENE SELLES GUARDIOLA	1
11	G. F. P.	JOSE RAMON GARCIA CUELLAR	1, 2, 3, 4 y 5
12	G. L., T.	RAQUEL LOPEZ PUENTES	1 y 6
13	G. P., I.	INES PARRA APARICIO	3
14	G. B., N.	MONICA BAEZA MORENO	2
15	L.M., N.	ANA MUÑOZ CARRILLO	2 Y 4
16	L. I., D. J.	MARIA ANDREA IVANOVICH	4
17	M. G., M.	LUARA GINER GRAO	6
18	P. C., M.	LORENA CERDA SANCHEZ	1, 2, 3, 4 Y 5
19	P. V., E.	MARIO POVEDANO QUEREDA	1
20	R. R., A.	LUCIA RODRIGUEZ GRIMALT	2
21	R. R.Z, A.	LUCIA RODRIGUEZ GRIMALT	2
22	R. V., J. D.	MARINA VICTORIO BROTONS	6
23	R. G., E.	KELLY ANN TOMPKINS	2 Y 3
24	R. E., L.	LORENZO RUBIO CARRILLO	1 y 3
25	S. A., O.	ELENA RIOS ARACIL	1 y 4
26	T. B., I.	VANESA INES BERTACCHINI BERTACCHINI	1
27		CARLOS HERNANDEZ ORTIZ	1, 2, 3, 4 y 5





MOTIVO DE SUBSANACIÓN	
1	SOLICITUD BONO INFANTIL CUMPLIMENTADA
2	FICHA DE TERCEROS CUMPLIMENTADA
3	CERTIFICADO CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL ESCOLARIZADO E IMPORTE DEL BONO CONCEDIDO
4	DOCUMENTACION ACREDITATIVA Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR (LIBRO FAMILIA, PARTIDAS NACIMIENTO Y, EN SU CASO ACREDITACIÓN DEL VINCULO GONYUGAL)
5	DOCUMENTOS IDENTIFICATIVOS TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 16 AÑOS
6	ACREDITAR LOS MOTIVOS DE NO HABER SOLICITADO BONO CONSELLERIA Y LA EXITENCIA DE NECESIDAD ACTUAL DE CONCILIACIÓN DEMOSTRABLE DOCUMENTAMENTE POR CAMBIO DE SITUACIÓN

En cumplimiento con el artículo 68,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil a la fecha de exposición pública en el tablón de anuncios para subsanar defectos o presentar la documentación necesaria. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mutxamel, a fecha de la firma electrónica.  
El Concejal delegado de Educación  
Fdo, Rafael García Berenguer

Firma 1 de 1  
Rafael García Berenguer  
06/07/2022 C.D. Educacion

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e8fb55647d7f48adb6cb529825e46de9001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/6113 - Fecha Registro: 07/07/2022 12:47:00 Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

